



### Último número del Boletín de noticias de maderalegal.

El **Reglamento europeo de lucha contra la deforestación (EUDR)**, publicado en junio de 2023, ha dado un paso más en la manera de abordar la lucha contra la deforestación desde la Unión Europea. Mediante este nuevo reglamento, la exigencia de garantizar la legalidad en productos de madera a la que se obligaba en el **Reglamento de la madera (EUTR)** adquiere un enfoque más amplio, necesario para alcanzar el objetivo de frenar la deforestación mundial y la pérdida de biodiversidad asociada, ya que se ha demostrado gran parte de la deforestación a nivel mundial proviene de la expansión de tierras agrarias. Por ello, el nuevo Reglamento EUDR deroga a su predecesor, el Reglamento EUTR, y extiende sus obligaciones más allá de la madera, incluyendo productos derivados de la palma aceitera, el cacao, el café, el caucho, el ganado bovino y la soja.

En este contexto, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), como autoridad competente estatal EUDR y FLEGT, quiere proporcionar a los operadores y comerciantes vinculados a todas las materias primas, y no solo a la madera, información útil y ajustada a los nuevos retos a los que se enfrentan. Por este motivo, este será el último *Boletín de noticias de maderalegal* y, desde el MITECO, se seguirá informando a todos aquellos interesados en las novedades relacionadas con los Reglamentos EUDR y FLEGT mediante otras vías digitales.

Aquellas personas y entidades que estén interesados en continuar recibiendo información (novedades, noticias, herramientas, formación, etc.) pueden inscribirse **aquí**. Por política de protección de datos, los actuales suscriptores del boletín deberán, en todo caso, realizar la inscripción para el nuevo formato.





## Autoridades competentes EUDR y tramitación de la Ley de comercialización de productos libres de deforestación.

Como primer requisito establecido por el nuevo Reglamento EUDR en España, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico comunicó a la Comisión Europea su designación como autoridad competente estatal responsable de la aplicación del EUDR en nuestro país, en colaboración con las autoridades competentes de las comunidades autónomas, que ejercerán sus competencias en sus respectivos territorios. La Comisión Europea ha hecho pública la lista de autoridades competentes designadas por los Estados miembros en su [página web](#).

La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación ya ha comenzado a trabajar en una **Ley de comercialización de productos libres de deforestación**, con el objetivo de adaptar las disposiciones introducidas por el Reglamento EUDR al ordenamiento jurídico español.

La consulta pública previa del anteproyecto de dicha ley tuvo lugar en el mes de diciembre y, a lo largo del proceso de su tramitación, se someterá nuevamente a información pública y se abrirá un nuevo plazo para recibir aportaciones. Aquellos interesados en participar deberán estar atentos al inicio del proceso en la [web de Participación pública del MITECO](#).

## Presidencia española del Partenariado de la Declaración de Ámsterdam.

El Partenariado de la Declaración de Ámsterdam fue creado en 2015 por varios países europeos en el contexto del Acuerdo de París y construido sobre los acuerdos de la Declaración de Nueva York sobre los Bosques. El objetivo principal de esta iniciativa es fomentar la sostenibilidad de las cadenas de suministro agrícolas y la erradicación de la deforestación en la producción de materias primas agrícolas mediante la colaboración estrecha entre los países consumidores y productores, así como con todos los participantes a lo largo de la cadena de suministro.

España, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, suscribió la Declaración de Ambiciones para 2025 del Partenariado de la Declaración de Ámsterdam en diciembre de 2020, en apoyo a la cooperación contra la deforestación en el ámbito global.

Actualmente, pertenecen a este grupo diez países europeos (Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, Noruega, Reino Unido, Bélgica, Luxemburgo y España) y su presidencia va rotando entre los países socios que voluntariamente se ofrecen a liderar la iniciativa, con el apoyo del Secretariado.

Durante este primer semestre de 2024 la presidencia de esta iniciativa le corresponde a España.

Puede ampliar la información acerca del Partenariado de la Declaración de Ámsterdam [aquí](#).





## Herramientas de apoyo para la aplicación del Reglamento EUDR.

La Comisión Europea, a través del Centro Común de Investigación (JRC), ha creado el **Observatorio de la UE (EUFO)**, herramienta prevista en la **Comunicación “Intensificar la actuación de la UE para proteger y restaurar los bosques del mundo”**, publicada en 2019, y mencionada en el nuevo Reglamento EUDR como herramienta de apoyo para su aplicación.

Este observatorio se encuentra en sus primeras fases de desarrollo y, por el momento, tiene disponibles una serie de mapas para el seguimiento de la cobertura forestal mundial existente a 31 de diciembre de 2020 (fecha de corte establecida por el Reglamento EUDR), así como los cambios en la cobertura forestal mundial y en la cobertura de los bosques tropicales. Igualmente, se han desarrollado mapas con los datos de producción y los flujos comerciales de las materias primas y productos del Reglamento EUDR.

Esta cartografía quiere facilitar el análisis del riesgo de deforestación en origen (UE o terceros países) de las materias primas que cubre el reglamento (madera, soja, ganado bovino, palma aceitera, café, cacao y caucho), ya que es necesario geolocalizar el origen donde se han producido estas materias primas y ejercer la diligencia debida para demostrar que se cumplen los requisitos del Reglamento EUDR. No obstante, es importante destacar que el uso de estos mapas no es obligatorio ni su información es legalmente vinculante, por lo que su utilización como información geoespacial dentro del sistema de diligencia debida no se puede considerar garantía del cumplimiento del Reglamento EUDR.

Por su alcance global, estos mapas serán una buena herramienta inicial en el ejercicio de la diligencia debida y en la identificación de posibles riesgos de deforestación asociados a los productos pertinentes regulados. Sin embargo, los operadores deberán valorar en cada caso la necesidad de utilizar cartografía a nivel regional con mayor resolución para ejercer correctamente la diligencia debida.

La Comisión Europea ha habilitado también la **“Plataforma de Deforestación y Degradación Forestal”** en la plataforma europea Capacity4dev. Esta plataforma de intercambio de conocimiento creada por la Dirección General de Asociaciones Internacionales (DG INTPA) de la Comisión Europea proporciona un foro para que las autoridades competentes de los Estados miembros, las organizaciones interesadas y los países socios compartan conocimientos sobre las mejores prácticas existentes y las herramientas de apoyo que pueden facilitar el cumplimiento del Reglamento EUDR, así como de otros temas en materia de deforestación y degradación forestal.

La Comisión también ha actualizado, en diciembre de 2023, la lista de Preguntas Frecuentes que están disponibles en su **página web**.

Para mantenerse al tanto de las novedades vinculadas a la aplicación del nuevo Reglamento EUDR a nivel europeo se recomienda acceder a la **página web** de la Comisión y al registro público de las reuniones de la **Plataforma Multilateral para la Protección y Restauración de los Bosques del Mundo**.





MITECO

## Pruebas piloto del Sistema de Información de la UE con operadores EUDR.

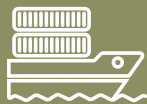
La Comisión Europea está desarrollando un sistema de información para que los operadores y grandes comerciantes presenten sus declaraciones de diligencia debida antes de introducir en el mercado de la UE, comercializar o exportar desde la UE los productos pertinentes del Reglamento EUDR. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento EUDR, este sistema de información deberá estar desarrollado antes del 30 de diciembre de 2024 y las normas para su funcionamiento se establecerán mediante actos de ejecución.

Puesto que las empresas deberán registrarse para poder presentar sus declaraciones, este sistema de información contendrá un registro de operadores, grandes comerciantes y de sus representantes autorizados. Asimismo, será el repositorio de la información presentada en las declaraciones de diligencia debida, por lo que la información allí contenida servirá a las autoridades competentes para la realización del análisis del riesgo asociado a la introducción en el mercado de la EU, comercialización y exportación de los productos pertinentes regulados en el Reglamento EUDR.

Como parte del desarrollo de la aplicación, entre los meses diciembre de 2023 y febrero de 2024, la Comisión ha contado con la colaboración de un centenar de empresas seleccionadas entre los operadores de todas las materias primas y Estados miembros que han realizado pruebas piloto del sistema y enviado sus comentarios a la Comisión para su mejora.

La Comisión ha adelantado que a mediados de 2024 se habilitará un entorno de formación para todas las empresas interesadas en aprender a utilizar el sistema de información para la presentación de las declaraciones de diligencia debida. Pueden permanecer atentos a esta convocatoria en la [página Web](#) de la Comisión.

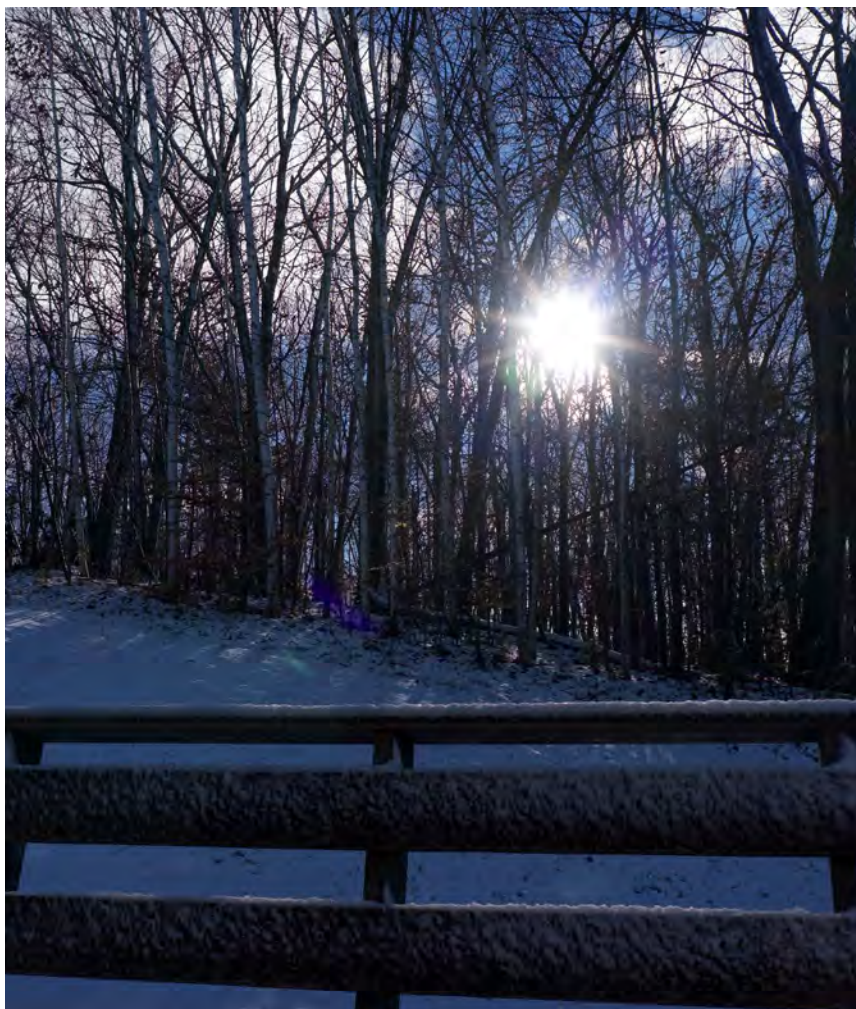




## Información de utilidad sobre importaciones EUTR y EUDR

## Continúan las restricciones a la importación de productos de madera desde Rusia, Bielorrusia y Myanmar.

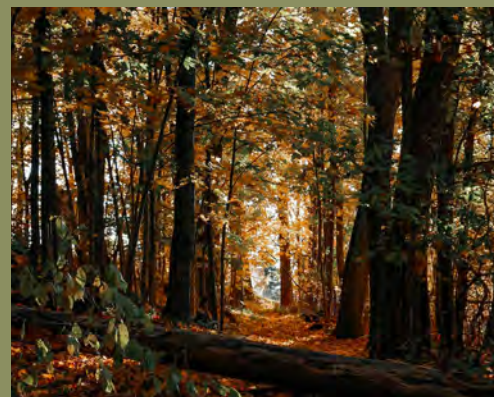
Continúan las prohibiciones a la importación de determinados productos de la madera procedentes de Rusia y Bielorrusia, así como las restricciones a la importación de productos de Myanmar. Las autoridades competentes de los Estados miembros han realizado controles EUTR de madera contrachapada de abedul que presuntamente procedían de Rusia y que entraban en la UE a través de Kazajistán y Kirguistán, y también de suelos de madera que habían entrado en la UE a través de Turquía. También continúan las inspecciones en los Estados miembros sobre muebles de madera de Bielorrusia, madera y productos de madera de Ucrania o la teca de Myanmar. En la última reunión **Grupo de Expertos EUTR-FLEGT**, celebrada el 29 de noviembre de 2023, se confirmó que las conclusiones del Grupo sobre Myanmar seguían siendo válidas, ya que es prácticamente imposible alcanzar un riesgo despreciable para la madera y productos de la madera procedentes de este país.



## Glosario

**Evaluación del riesgo:** De acuerdo al Reglamento EUDR, consiste en determinar si existe un riesgo de que las materias primas y productos pertinentes que se vayan a introducir en el mercado, importar o a exportar de la UE no sean conformes con lo dispuesto en el Reglamento. Los operadores no introducirán en el mercado, ni importarán o exportarán materias primas ni productos pertinentes, a menos que la evaluación del riesgo ponga de manifiesto que no existe ningún riesgo o que solo existe un riesgo despreciable de que los productos pertinentes no sean conformes.

**Riesgo despreciable:** De acuerdo al Reglamento EUDR, es el nivel de riesgo que se aplica a las materias primas y productos pertinentes cuando, sobre la base de una evaluación completa tanto de la información específica del producto como de la información general y, en caso necesario de la aplicación de las medidas de reducción del riesgo adecuadas, dichas materias primas pertinentes o productos pertinentes no suscitan preocupación por no cumplir lo dispuesto en el Reglamento.



## La deforestación en la región de Ucayali, en Perú, un problema creciente

Los cultivos ilegales y el incremento de las parcelas agrícolas son las razones de la **creciente deforestación que sufre la región peruana de Ucayali**. En los últimos años se han deforestado más de 115 mil hectáreas, y los gobernantes de esta región de Perú han propuesto al gobierno peruano un proyecto de ley que busque frenar la deforestación, así como gestionar la **declaración de emergencia en Ucayali** para que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú puedan ejercer un mayor control sobre las zonas más vulnerables a la deforestación de esta región.



### OTRAS NOTICIAS DE INTERNACIONALES

#### OIMT, diciembre 2023

Durante la COP28 en Dubái, tuvo lugar el Diálogo de Alto Nivel de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) en el que los líderes de los organismos de las Naciones Unidas y otros miembros de la ACB compartieron las acciones que se están llevando a cabo para detener e invertir la deforestación de aquí a 2030. La ACB está formada por 16 organizaciones internacionales con importantes programas sobre bosques

[ENLACE A LA NOTICIA](#)

#### Consejo EU, noviembre 2023

El pasado 16 de noviembre se alcanzó a un acuerdo sobre el texto de compromiso de la nueva Directiva de delitos medioambientales, siendo este confirmado el 6 de diciembre por el COREPER durante la Presidencia española. El texto final de la Directiva se deberá aprobar por el Pleno del Parlamento y por el Consejo para su publicación, prevista el segundo trimestre de 2024.

[ENLACE A LA NOTICIA](#)

#### Interpol, diciembre 2023.

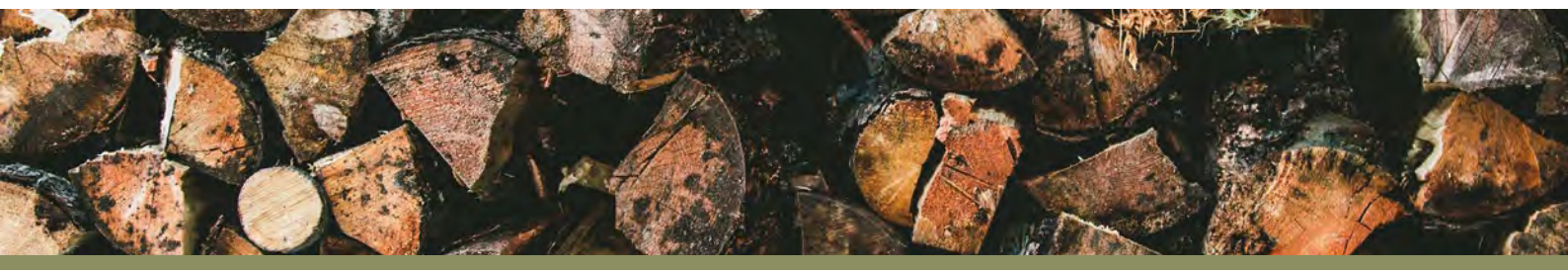
Los delitos contra el medio ambiente y contra la fauna y la flora silvestres se han convertido en uno de los sectores delictivos mayores y más rentables del mundo, que está en aumento y está llevando a muchas especies al borde de la extinción, según ha advertido INTERPOL en la Cumbre de la organización United for Wildlife

[ENLACE A LA NOTICIA](#)

#### FAO, junio 2023

De acuerdo con el Informe del Estado de los Bosques del Mundo 2022 de la FAO, los sistemas agroforestales son una solución para mejorar de forma simultánea la seguridad alimentaria y la nutrición, al tiempo que detiene la deforestación, conserva la biodiversidad, aumenta la resiliencia y ayuda a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

[ENLACE A LA NOTICIA](#)





## Trabajando para cumplir con la #maderalegal

El MITECO trabaja en diferentes niveles con el fin de optimizar la efectividad de la norma y garantizar el respeto de las normas forestales, comerciales y sociales asociadas al consumo de madera y otras materias primas.

### Coordinación internacional:

- ▶ **Plataforma Multilateral para la Protección y Restauración de los Bosques del Mundo/Grupo de expertos FLEGT-EUTR de la Comisión Europea:**
  - ▶ 18ª reunión de la “Plataforma Multilateral” (27 septiembre).
  - ▶ 19ª reunión del “Grupo de expertos EUTR-FLEGT” (28 de septiembre).
  - ▶ 20ª reunión de la “Plataforma Multilateral” (16 de octubre).
  - ▶ 21ª reunión de la “Plataforma Multilateral” (8 de noviembre).
  - ▶ 22ª reunión del “Grupo de expertos EUTR-FLEGT” (29 de noviembre).
  - ▶ 23ª reunión de la “Plataforma Multilateral” (7 de diciembre).
  - ▶ 24ª reunión de la “Plataforma Multilateral” (15 de diciembre).
- ▶ **Grupo de trabajo europeo contra delitos forestales.** (European Task Force to Counter Forestry Crimes). INTERPOL (19 de diciembre).

### Coordinación nacional:

- ▶ **Fundación Biodiversidad, Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad. Taller “Acciones para orientar al sector privado en la aplicación del Reglamento Europeo de lucha contra la deforestación y la degradación forestal (Reglamento EUDR)”** (26 de octubre).



## Comunicando para cumplir con la #maderalegal

### Participamos e impulsamos diferentes cursos y jornadas:

- ▶ **LIBER 2023. Mesa redonda “El Reglamento europeo de lucha contra la Deforestación (EUDR)”** organizada por la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE). IFEMA, 4 de octubre.
- ▶ **III Congreso Internacional Compra Pública Verde y Cambio Climático. Mesa redonda “Perspectivas de futuro de la compra pública verde en Europa y Estados”.** Universidad de Alcalá de Henares, 5 de octubre.
- ▶ **Desayuno-Presentación de la plataforma VISEC.** Embajada de la República Argentina, 16 de noviembre.
- ▶ **Webinar “Retos y dificultades en la lucha contra la deforestación ante la COP 28”** organizada por la Alianza Cero Deforestación. Virtual, 23 de noviembre.

EWS



## Boletines de noticias internacionales

*\* El contenido de estos boletines refleja la opinión de sus autores. El MITECO no es responsable del uso que pudiera hacerse de la información que contienen.*

- ▶ **Notas informativas de la Unión Europea**  
Agosto 2023 – [Ver boletín](#)
- ▶ **Noticias evaluaciones AVA-FLEGT**  
FLEGTIMM – [Ver noticias](#)
- ▶ **Plataforma de conocimiento de la Comisión Europea Sustainable Forests for the Future**  
[Capacity4dev](#)
- ▶ **Otras fuentes de noticias**  
[INTERPOL](#) / [Client Earth](#) / [Timber Trade news](#) / [EIA reports](#) / [Earthsight news](#) / [ITTO news](#)

## Boletines de noticias nacionales sobre Medio Ambiente

- ▶ **Fundación Biodiversidad**  
[Ver boletines](#)
- ▶ **Parques Nacionales**  
[Ver boletines](#)
- ▶ **Red Natura 2000**  
[Ver boletines](#)
- ▶ **Economía circular**  
[Ver boletines](#)
- ▶ **Boletín Informativo de la Red de Autoridades Ambientales**  
[Ver boletines](#)
- ▶ **Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad**  
[Ver boletines](#)
- ▶ **Boletín mensual de estadística del MAPA**  
[Ver boletines](#)

Twitter @mitecogob

Sigue los hastags #FLEGT #EUTR #maderalegal



## Más información

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/internacional-especies-madera/madera-legal/>

Pulse [aquí](#) para información sobre la Protección de Datos Personales.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

